

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10408** *INMOBILIARIA PAS, S.A.*

Juzgado de lo Mercantil n.º 2

c/ Gran Vía, 52, 1.ª planta. 28013 Madrid

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria: 344/14

Demandante: Isabel Pardo Martínez

Procurador: Juan Manuel Caloto Carpintero

Demandado: Sociedad Inmobiliaria Pas, S.A.

Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso Jurisdicción Voluntaria seguido en este Juzgado con el n.º 344/2014, a instancia de Isabel Pardo Martínez, el Juzgado ha dictado mediante Auto de fecha 26 de octubre de 2015, por el cual convoca Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Inmobiliaria Pas, S.A., en fecha 10 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 2015, a la misma hora, en segunda convocatoria, en las señas propuestas por la promotora, en el "Edificio Melior Madrid Azca", avenida Brasil, n.º 6, 1.ª planta, de Madrid, con las condiciones que se indican en la citada resolución, y que se sintetizan a continuación.

I.- Convocatoria. Estimando la solicitud formulada por la promotora D.ª Isabel Pardo Martínez, debo convocar y convoco Junta general extraordinaria de socios de la sociedad INMOBILIARIA PAS, S.A., en fecha 10 de diciembre de 2015, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 2015, a la misma hora, en segunda convocatoria, en las señas propuestas por la promotora, en el "Edificio Melior Madrid Azca", Avenida del Brasil, n.º 6, 1.ª planta, de Madrid, la cual será presidida por D.ª Isabel Pardo Martínez, actuando como Secretaria D.ª Isabel Pérez Ramos, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Segundo.- Ratificar y, en su caso, aprobar si procede, las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2010, 2011 y 2012, así como la aplicación de los resultados económicos correspondientes a dichos ejercicios.

Tercero.- Examinar y aprobar, si procede, las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Aplicación del resultado económico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Sexto.- Se acuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que tienen a su disposición en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copias de los documentos que han de ser sometidos

para la aprobación de la Junta.

II.- Forma. Dicha convocatoria será publicada en el B.O.R.M.E. y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, a elección de la propia promotora, con al menos un mes de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, (y ello sin perjuicio de que estuviera estatutariamente prevista, además, anunciar la publicación en la página web de la sociedad, o por otro cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto, o en el que conste en el Libro-registro de socios).

III.- Habilitación. Ante la acefalia de órgano de administración social se habilita, y deberá realizar directamente la promotora, D.^a Isabel Pardo Martínez, por si misma, todas las actuaciones exigidas para que se celebre esta convocatoria judicial, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta a costa de sociedad convocada.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno (artículo 170.2 de la Ley de Sociedades de Capital), siendo firme.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.- El/La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150048517-1